

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

D E C R E T O N°

2004

NEUQUEN. 26 OCT 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC.2962-M-93, y el Decreto N° 1149 de fecha 28 de junio de 1993 (fs. 104/107), mediante el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se llamó a Licitación Pública N° 06/93 para Contratar la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETTA Y DESAGÜE PLUVIAL ENTUBADO EN PLAZOLETAS Calle R. Bosch y Avenida Houssay"; y

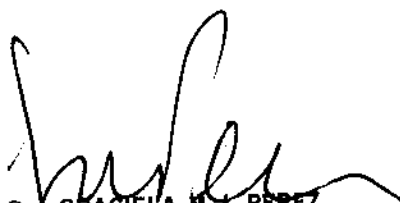
CONSIDERANDO:

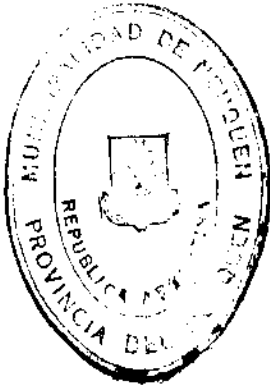
Que a fs. 1158 luce Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas en esa Licitación;

Que a fs. 1161 la Comisión de Preadjudicación (Nota N° 56/93) solicita al Consejo Provincial de Obras Públicas el "informe final" de la empresa CONSTRUCTORA DEL SUR S.R.L., para la Obra: "CORDON CUNETTA Y DESAGÜE PLUVIAL ENTUBADO EN PLAZOLETAS Calle R. Bosch y Avenida Houssay" -Licitación Pública N° 06/93- en lo referente a Capacidad Técnica y Contratación Anual Libre en la Especialidad Pavimentos;

Que a fs. 1174/1175 el Consejo Provincial de Obras Públicas da respuesta a lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1161;

Que a fs. 1176 luce Acta de Preadjudicación de fecha 15-09-93, la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 0490/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual sugiere adjudicar la Obra: "CORDON CUNETTA Y DESAGÜE PLUVIAL ENTUBADO EN PLAZOLETAS Calle R. Bosch y Avenida Houssay", Licitación Pública N° 06/93, a la firma CONSTRUCTORA DEL SUR S.R.L., por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 302.292,74) y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por ser ésta la más conveniente a los intereses Municipales. // // // // //
//...2°


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, el informe final del Consejo de Obras Públicas le asigna capacidad suficiente; los antecedentes de Obras similares son satisfactorios para este tipo de obra y por cotizar el precio más bajo, siendo inferior en un 8,3% al Presupuesto Oficial;

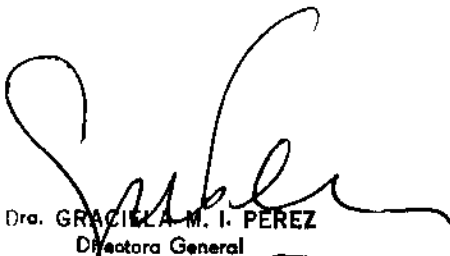
Que a fs. 1181 luce Informe N° 3177/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para la prosecución del trámite pertinente;

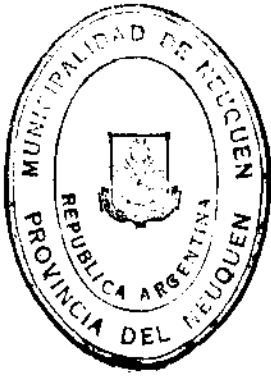
Que en la misma foja interviene la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 1182 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, informa que no obran en el expediente las publicaciones del llamado a esta Licitación Pública en el Boletín Oficial y los diarios de mayor circulación de la zona, tal lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1149/93 y el Artículo 13º) de la Ley N° 0667/72 de Obras Públicas; y que no consta en el expediente la inscripción del representante técnico de la empresa preadjudicada, en el Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura, Geología e Ingeniería del Neuquén, y la antigüedad de un año en el ejercicio de la profesión, tal lo estipulado en el Artículo 6º) de las "Disposiciones Complementarias" del pliego; sugiriendo cumplimentar lo observado y posteriormente adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 1176; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en la misma foja, la que solicita dar cumplimiento a lo observado precedentemente, previo a la redacción de la norma legal adjudicando definitivamente la Licitación; lo cual es cumplimentado a fs. 1184/1187;

Que cumplido lo observado a fs. 1182 por el señor Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, a fs. 1189 luce Informe N° 3364/93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios ///

///...3º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...3º

Públicos remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Auditoría Interna- para su conocimiento y prosecución del trámite;

Que habiendo dado cumplimiento a lo observado a fs. 1182, a fs. 1189 el señor Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 1176;

Que a fs. 1190 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva (Pase Nº 2096/93 MESE) dispone la confección del decreto pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICASE** en la Licitación Pública Nº 06/93, tramitada /// ----- para la contratación de la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETTA Y DESAGÜE PLUVIAL ENTUBADO EN PLAZOLETAS Calle R. Bosch y Avenida Houssay", a la firma CONSTRUCTORA DEL SUR S.R.L., por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 302.292,74) y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; por ser ésta la más conveniente a los intereses Municipales, cumplimentando con los requisitos exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, el informe final del Consejo de Obras Públicas le asigna capacidad suficiente; los antecedentes de Obras similares son satisfactorios para este tipo de obra y por cotizar el precio más bajo, siendo inferior en un 8,3% al Presupuesto Oficial.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y // ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida

///...4º



Dr. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...4º

Código 1204010301 Imputación 22600000 del Presupuesto de Gastos vigente, previa presentación de los Certificados de Obra correspondientes, los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

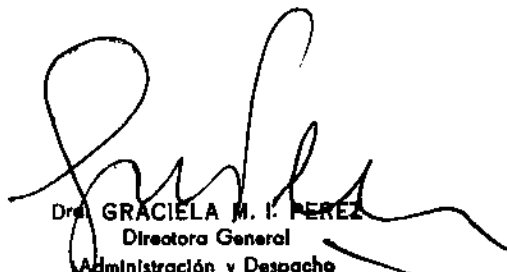
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal ----- pal, Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén